



## DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2023 17

Fecha: 1 de noviembre de 2023

### INFORMACIÓN GENERAL

|                                   |  |          |   |
|-----------------------------------|--|----------|---|
| TIPO DE CONTRATO:                 | Prestación de Servicios                    |          |   |
| RUBRO PRESUPUESTAL:               | Mantenimiento de infraestructura educativa |          |   |
| SUB-CATEGORÍA                     | Mantenimiento de Infraestructura           |          |   |
| N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 25   |          |   |
| VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | \$ 6,721,000                               |          |   |
| CODIGO UNSPSC                     | 72101500                                   | 72102900 | 0 |
| PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES    | 20 días                                    |          |   |

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (APLICACIÓN DE PINTURA-MANTENIMEINTO DE PLOMERIA Y CERRAJERIA)

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se registrará según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK**  
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002  
Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018  
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

La Institución Educativa, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, realizar adecuaciones y mantenimientos en diferentes espacios; el mantenimiento de pintura y estuco en colegios es esencial para garantizar la seguridad, la salud, la calidad del entorno de aprendizaje y la imagen de la institución. Además, cumple con regulaciones y normativas, y puede resultar en ahorros a largo plazo. Por lo tanto, invertir en este tipo de mantenimiento es una decisión responsable y beneficiosa para cualquier institución educativa. El mantenimiento de plomería en colegios es fundamental para garantizar la salud y la seguridad de los ocupantes, cumplir con las regulaciones, mantener el funcionamiento sin problemas de las instalaciones, ahorrar costos a largo plazo, conservar los recursos hídricos, mejorar la imagen de la institución y prevenir daños estructurales. Es una inversión necesaria para mantener las instalaciones en buen estado y proporcionar un ambiente propicio para el aprendizaje y la enseñanza. El mantenimiento de la malla de una cancha en colegios es esencial para garantizar la seguridad de los estudiantes, prevenir accidentes, prolongar la vida útil de las instalaciones deportivas, mantener una imagen positiva de la institución, permitir una práctica deportiva eficiente, cumplir con regulaciones y normativas, y ahorrar costos a largo plazo. Es una inversión necesaria para proporcionar un entorno deportivo seguro y funcional.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Mantenimiento de infraestructura educativa

25

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

| ITEM | DETALLE   | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 1    | Suministro y aplicación de pintura a base de aceite a tres manos relación 1:2 a esteras de cafetería y puerta de cafetería escolar  | 20       |
| 2    | Suministro y aplicación de pintura en paredes y techos de pintura a base de aceite, relación 1:2 ;  | 24       |
| 3    | Limpieza de paredes y techos, con desengrasante industrial  | 24       |
| 4    | Suministro y aplicación de estuco en polvo para interiores  | 15       |
| 5    | Mantenimiento de malla de cerramiento cancha; incluye desinstalación de malla, impermeabilización, refuerzo, cambio de guayas y todos los demás elementos para su correcto funcionamiento (incluye andamios y equipo de alturas | 1        |
| 6    | Acometida sanitaria; incluye destaqueo de sifones de baños 2do piso (incluye revisión de unidades sanitarias, orinales y canchado de piso)  | 1        |



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK**  
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002  
Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018  
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

|   |  |   |
|---|--|---|
| 7 | Suministro e instalación de llave lavaplatos en tienda escolar | 1 |
| 8 | Emboquillado unidad sanitaria en baños hombres                 | 2 |
| 9 | Instalación de orinal en baño de hombres                       | 1 |

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se elegirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

### REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

|    |  |
|----|--|
| 1  | Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales. |
| 2  | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.                               |
| 3  | El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.  |
| 4  | Registro único Tributario - RUT  |
| 5  | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal   |
| 6  | Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal   |
| 7  | Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica                   |
| 8  | Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional   |
| 9  | Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.   |
| 10 | Certificado de titularidad bancaria  |



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK**  
 Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002  
 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018  
 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

Para los siguientes tipos de contratos se requiere además aportar los siguientes documentos:

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

|  |
|--|
| Certificado vigente de Trabajo en Alturas                      |
| Hoja de Vida sector público, donde se relacione la experiencia |

**CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

**SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

**GARANTÍAS**

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

**RIESGOS PREVISIBLES**

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

| Evento   | Causas  | Consecuencias Negativas   | Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo   | Probabilidad Evento |
|--|---|---|--|---------------------|
| 1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas | No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales | No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales | Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva | 1                   |



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK**  
 Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002  
 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018  
 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

|   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
| mediante el proceso contractual   | No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación | Generación de reprocesos  | En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia                | 2 |
| 2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas | No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva   | No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto | Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto | 1 |
| 3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional  | Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual   | Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales                                      | elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla                                       | 1 |
|   | Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas  |   |   | 1 |
| 4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación                       | Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional   | Reproceso   | Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones  | 1 |
|   | Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar   |   | Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar          | 1 |
| 5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales       | Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación   | Reproceso   | Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones  | 1 |
|   |   | Indebida celebración de contratos   | Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se                              | 1 |
|   |   | Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelante   | Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos   | 1 |
|   |   |   | Adecuada tipificación de la modalidad de contratación   | 1 |

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO**

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

| Promedio     | Referencia 1                         | Referencia 2 | Referencia 3   |
|--------------|--------------------------------------|--------------|----------------|
| \$ 6,793,000 | \$ 6,721,000                         | \$ 6,814,000 | \$ 6,844,000   |
| Empresa      | W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SAS | FELIPE GOMEZ | NORBERTO VELEZ |

**ORDENADOR DEL GASTO**



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK**  
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002  
Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018  
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

## INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2023 17

Fecha: 1 de noviembre de 2023

### CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

#### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (APLICACIÓN DE PINTURA-MANTENIMEINTO DE PLOMERIA Y CERRAJERIA)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6,721,000

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Instalaciones de la Inst. Educativa - Calle 88 N° 45 - 70

#### FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

#### RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** 72101500 72102900 0

### CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD                        | FECHA     | LUGAR                 |
|----------------------------------|-----------|-----------------------|
| Apertura del Proceso             | 1/11/2023 | Página web -Cartelera |
| Plazo para entrega de Propuestas | 3/11/2023 | Correo electrónico    |
| Cierre del Proceso               | 3/11/2023 | Rectoría              |
| Evaluación de Propuestas         | 3/11/2023 | Rectoría              |
| Respuesta Observaciones          | 7/11/2023 | Rectoría              |

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

[contratacion.iejuedios@gmail.com](mailto:contratacion.iejuedios@gmail.com)

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
- 3 El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK**  
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002  
Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018  
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

|    |  |
|----|--|
| 4  | Registro único Tributario - RUT  |
| 5  | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal   |
| 6  | Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal   |
| 7  | Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica |
| 8  | Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional   |
| 9  | Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.   |
| 10 | Certificado de titularidad bancaria  |

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

|  |
|--|
| Certificado vigente de Trabajo en Alturas                      |
| Hoja de Vida sector público, donde se relacione la experiencia |

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

[www.iejandedioscock@edu.co](mailto:www.iejandedioscock@edu.co)

Publicada el día:

1/11/2023